



Memorando Nro. UTEQ-DIRVINC-2016-0858-M

Quevedo, 07 de diciembre de 2016

PARA: Sra. Ing. Guadalupe Del Pilar Murillo Campuzano
Vicerrectora Académica

ASUNTO: REMITIENDO CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UTEQ Y LA
EMPRESA INDUVER

Adjunto encontrará convenio específico entre la UTEQ y la **EMPRESA INDUVER** del cantón El Empalme, el mismo que permitirá que estudiantes de la Carrera de Ingeniería Industrial de la Unidad de Estudios a Distancia puedan realizar sus prácticas pre profesionales. Debo indicar que este convenio tendrá una duración de 3 años y puede ser renovado si fuera necesario.

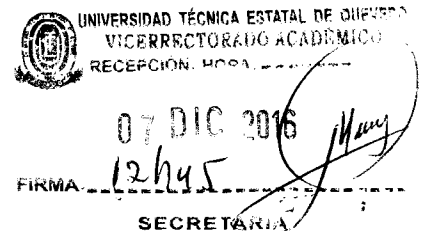
Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Lcdo. Edgar Vicente Pastrano Quintana
DIRECTOR DE VINCULACIÓN

Anexos:
- convenio_especifico_uteq-induver.pdf

dt





CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y LA EMPRESA INDUVER, PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS PREPROFESIONALES DE ESTUDIANTES.

Convienen en celebrar el presente Convenio Específico para la realización de horas de Prácticas Pre Profesionales de los estudiantes de la carrera de Ingeniería Industrial de la Unidad de Estudios a Distancia.

Por una parte la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, representado por la Ing. Guadalupe Murillo Campuzano, M.Sc, en su calidad de Vicerrectora Académica y por otra parte, la empresa INDUVER, representada por el Sr. Ángel Eloy Vera Triana, en calidad de Propietario y lo hacen dentro de los términos siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

La universidad Técnica Estatal de Quevedo, es una Institución de Educación Superior sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, con patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos; en conformidad con la ley y su principio de pertinencia, son sus fines: producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la formación académica y profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, la investigación científica y tecnológica la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad, para la ejecución armónica de sus competencias exclusivas y las que determinen la Ley.

La Empresa INDUVER, es una entidad particular dedicada a la fabricación de Maquinarias Agroindustriales, contando con personal capacitado que hace posible alcanzar progresivamente un significativo espacio en el mercado gracias a la calidad de cada uno de sus trabajos; Se encuentra ubicada en el Cantón El Empalme en la ciudadela San Miguel, Vía Manabí Km 1.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVO.-

Por medio del presente convenio de cooperación académica, convienen unir esfuerzos y recursos disponibles de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo y la Empresa INDUVER, para la realización de las horas de Prácticas Pre Profesionales de los estudiante de la carrera de Ingeniería Industrial de la Unidad de Estudios a Distancia, con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos y contribuir al desarrollo de la sociedad, lo que permitirá involucrase y participar progresivamente en las operaciones principales de las actividades relacionadas a



CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y LA EMPRESA INDUVER, PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS PREPROFESIONALES DE ESTUDIANTES.

su área de estudio y de servicios, a fin de que tengan la oportunidad de convivir e interactuar con la realidad concreta del medio, para que se consolide su formación profesional y de trabajo.

CLAUSULA TERCERA: COMPROMISO DE LAS PARTES.-

Las instituciones cooperantes se comprometen a dar toda la apertura para cumplir con el objetivo propuesto.

Compromiso de la UTEQ

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la Empresa INDUVER, ejecuten este Convenio Específico.
2. Designar al Ing. Pedro Intriago Zamora. M.Sc. Coordinador de la Carrera de Ingeniería Industrial de la Unidad de Estudios a Distancia, como coordinador de este Convenio.
3. Designar a la Ing. Teresa Llerena Guevara. M.Sc. como Coordinadora de Prácticas Pre Profesionales, de la Carrera de Ingeniería Industrial de la Unidad de Estudios a Distancia, para el control de las actividades que desarrollarán los estudiantes durante el desarrollo de sus actividades.
4. Brindar a través de los estudiantes asesoramiento en seguridad industrial, control de procesos industriales, control de calidad, y otras actividades relacionadas con el perfil profesional.

Compromiso de la empresa INDUVER de la ciudad de El Empalme:

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la UTEQ ejecute este Convenio.
2. Determinar el número de estudiantes para cumplir con las horas de Prácticas Pre-Profesionales en las áreas, departamentos, programas o proyectos que necesiten su participación y comunicar a la UTEQ para su ubicación.
3. Brindar las facilidades para que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas en el campo de su formación profesional.
4. La Empresa INDUVER se compromete a brindar las debidas autorizaciones para el acceso a las instalaciones, y la logística necesaria de acuerdo a lo establecido en sus actividades.
5. Evaluar y certificar el cumplimiento y calidad del trabajo y actividades realizadas por los estudiantes en el informe que presentaran a la Unidad académica a la que pertenecen.



**CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA
ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE
QUEVEDO Y LA EMPRESA INDUVER, PARA LA
REALIZACION DE PRACTICAS PREPROFESIONALES DE
ESTUDIANTES.**

Compromisos de los estudiantes.-

1. Cumplir con las normativas internas de la UTEQ de acuerdo al modelo pedagógicos en vigencia
2. Cumplir con las disposiciones y regulaciones que determine la Empresa INDUVER
3. Responsabilizarse por las tareas asignadas por la Empresa INDUVER en la ciudad de El Empalme.
4. Ser responsable civil y penalmente en caso de causar perjuicio en la Empresa INDUVER en la ciudad de El Empalme.

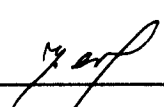
CLAUSULA CUARTA: DURACION.-

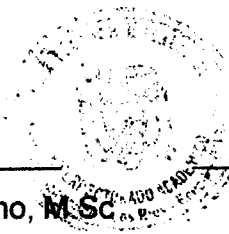
El tiempo de duración de esta actividad académica será de 3 años.

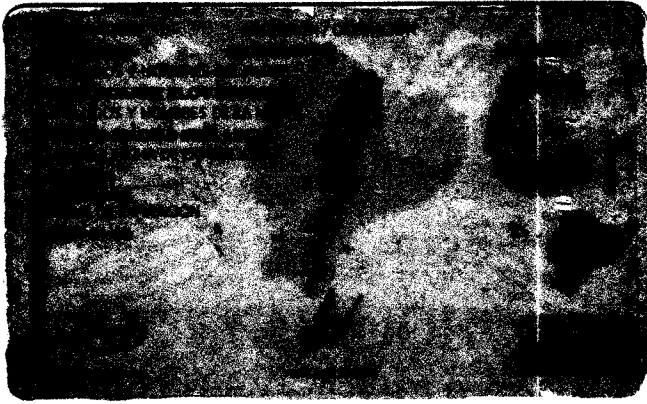
CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA.-

El presente convenio específico, entrará en vigencia a partir de la firma de las dos partes.

Para constancia y validez de lo estipulado, en el presente documento las partes firman en dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos, a los 02 días del mes de Diciembre del año 2016.


Ing. Guadalupe Murillo Campuzano, M.Sc.
VICERRECTORA ACADÉMICA UTEQ


Sr. Ángel Eloy Vera Triana
PROPIETARIO DE LA EMPRESA INDUVER



092
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB. 2014
092-0070
HOMERO DE IDENTIFICADO
VENA TRIANA ANGEL ELOY
CÉDULA
171240371

CANTON
EL EMPALME
PROVINCIA
QUAYAS

CIRCUNSCRIPCIÓN
VENASCO BARRA
MUNICIPALIDAD
VENASCO

092

OSI

PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 1712403771001
APELLIDOS Y NOMBRES: VERA TRIANA ANGEL ELOY
NOMBRE COMERCIAL: INDOVER
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** NO
CALIFICACIÓN ARTESANAL: JUNTA NACIONAL DEL ARTESANO **NUMERO:** 76365

FEC. NACIMIENTO: 30/04/1973 **FEC. ACTUALIZACION:** 10/08/2009
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/06/2000 **FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:**
FEC. INSCRIPCION: 26/06/2000 **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA AGROPECUARIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: EL EMPALME Parroquia: VELASCO IBARRA (EL EMPALME) Calle: AV. MANABI Número: S/N
 Referencia: FRENTE A LA PILADORA ALAVA HERMANOS Teléfono: 042862903

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

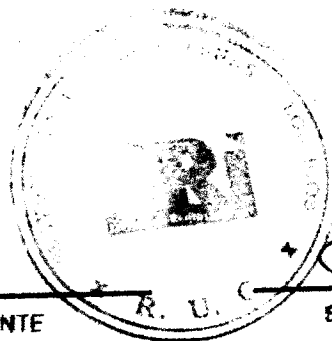
- * DECLARACION SEMESTRAL IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Las personas naturales que superen los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, estarán obligadas a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, y no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RIGE).

Recuerde que sus declaraciones son semestrales siempre y cuando cumpla con las condiciones para ello, que son: retención del 100% del IVA, venta a empresas del sector público y transferencia de bienes y servicios con tarifa 0%.

Si supera los montos establecidos en el reglamento estará obligado a llevar contabilidad para el siguiente ejercicio fiscal y la presentación de sus obligaciones será mensual.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Castro Villavicencio Mildred Patricia
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: MPCASTRO Lugar de emisión: DUEVEDO/CALLE BOLIVAR Y Fecha y hora: 2009/2010

NOMBRE COMERCIAL: INDUVER
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: 76365

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 30/04/1973
FEC. INSCRIPCIÓN: 26/06/2000
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/06/2000
FEC. ACTUALIZACIÓN: -
FEC. RESICIO ACTIVIDADES: 21/10/2010

FABRICACION DE MAQUINARIA PARA USO INDUSTRIAL Y AGRICOLA

Provincia: GUAYAS Canton: EL EMPALME Parroquia: VELASCO IBARRA (EL EMPALME) Calle: AV. MANABI Numero: S/N Referencia: FRENTE A LA PILADORA
ALAVA HERMANOS Telefono: 042962903

SN

- * DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

JURISDICCIÓN

1

ZONA 81 GUAYAS

ABIERTOS

CERRADOS

1

0



Código: RIMRUC2016001269532

Fecha: 22/11/2016 14:13:34 PM